DESPACHO COMISORIO No.26

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,

A L

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No.500014003005-2017-01086-00, donde es demandante EFRAÍN TORRES RAMÍREZ, contra CARLOS ALBERTO GÓMEZ DUQUE y JUAN CARLOS GÓMEZ RINCÓN, mediante auto de fecha 19 de enero de 2018, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-73232 de propiedad de los demandados CARLOS ALBERTO GÓMEZ DUQUE y JUAN CARLOS GÓMEZ RINCÓN.

I N S E R T O S.

1°. – La Dra. SHIRLEY MARTÍNEZ OVALLE, es la apoderada de la parte actora e interesada en la diligencia.

2º. – Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

3º. – Se nombra como secuestre a la señora LUZ MABEL LÓPEZ ROMERO, quien hace parte de la lista de auxiliares, a quien se le librará la respectiva comunicación.

4º. – Se comisiona sin facultades jurisdiccionales tales como decidir oposiciones, resolver recursos, practicar pruebas o fijarle honorarios al secuestre, pero se concede la facultad de sub comisionar.

Para que el comisionado se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy Diez (10) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario

Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41e44545bab9e2ebb19891cfb9335cf3de4b64acb633f4218ae9f8bc8df485db
Documento generado en 10/08/2021 08:28:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica